



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Resolución de Alcaldía N°084- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 15 marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

VISTO:

Memorándum N° 251-2024-MDSRQ/GM, de fecha 15 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y de administración de los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al artículo 11° de la ley de organismos municipales, ley N° 27972;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior se rige por los principios de legalidad, económico y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenido en la ley N° 27972, Ley de procedimientos administrativos general;

Que, conforme a la Resolución Directoral 000296-2023-MTPE/3/24.1, de fecha 02 de noviembre del 2023, el evaluador de los expedientes debe realizar la verificación y revisión de la elaboración del expediente técnico, así también validar la aprobación de los expedientes técnicos que serán presentados al programa Llinkasun Perú.

Que, con Memorándum N° 251-2024-MDSRQ/GM, de fecha 15 de marzo del 2024, solicita se emita acto resolutorio designación del Ing., Civil Luis Ángel Filomeno Vega Huamán, identificado con DNI N° 44423994, CIP N° 188493, Gerente de desarrollo Urbano, como responsable de la Evaluación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL GAMBOA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2631250

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing., Civil Luis Ángel Filomeno Vega Huamán, identificado con DNI N° 44423994, CIP N° 188493, Gerente de Desarrollo Urbano, como responsable de la **Evaluación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL GAMBOA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA"**, con CUI N° 2631250.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que las funciones del Evaluador designado en el artículo primero se sujetaran estrictamente de acuerdo a los lineamientos del programa Llinkasun Perú.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acto resolutorio en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde